

durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Bilbao, Vitoria y Barcelona, 21 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Sociedad de Minerales Silíceos, Sociedad Anónima», y Administrador único de «Ecolan Empresa de Estudios, Sociedad Anónima», y «Minerals, Sociedad Anónima».—47.492 1.<sup>a</sup> 22-11-2001

#### S.S.D. 4 POR 4, S. A. L.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 224.2 y 226 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el 5 de septiembre de 2001, se acordó, por mayoría, entre otros, el siguiente acuerdo:

Sexto.—Transformar la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada, con pérdida de la condición laboral, y pasando a denominarse «S.S.D. 4 por 4, Sociedad Limitada».

Sarriá de Ter (Girona), 26 de septiembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, José Balló Mir.—56.065. y 3.<sup>a</sup> 22-11-2001

#### TALLERES DE AMURRIO, S. A.

##### Convocatoria de Junta general de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria a celebrar en el domicilio social el día 11 de diciembre de 2001, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y si procediera, en segunda convocatoria, el día 12 de diciembre, a la misma hora de acuerdo con el siguiente

##### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y las cuentas anuales e informe de gestión correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2001, así como la aplicación del resultado del ejercicio.

Segundo.—Nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta en cualquiera de las formas admitidas por la Ley.

A partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social las cuentas anuales y el informe de gestión que se someten a aprobación, y pueden solicitar, en su caso, la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Amurrio, 16 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—56.413.

#### TALLERES DEMBILIO, S. A. (Sociedad escindida)

#### AGROMILLARS, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión)

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 242 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que la Junta general de accionistas de «Talleres Dembilio, Sociedad Anónima», celebrada con carácter universal, el día 14 de noviembre de 2001, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la compañía, mediante la división de su patrimonio en dos partes, y traspasándose la rama de actividad agrícola en bloque a la sociedad beneficiaria de nueva creación denominada «Agromillars, Sociedad Limitada», con la consiguiente absorción del patrimonio escindido correspondiente. La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad

participante en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos y el Balance de escisión.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Vila-real (Castellón de la Plana), 14 de noviembre de 2001.—El Administrador único, Antonio Dembilio Muñoz.—56.380. 2.<sup>a</sup> 22-11-2001

#### TAUS GESTORA DE PROYECTOS, S. A.

«Taus Gestora de Proyectos, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, paseo Marqués de Zafra, 32, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, comunica que en la Junta general extraordinaria y universal celebrada el día 24 de octubre de 2001 acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la compañía.

Dicha Junta aprobó asimismo el siguiente Balance final de situación:

	Pesetas
Activo:	
Activo circulante .....	11.216.801
Tesorería:	
Cajas y bancos .....	11.216.801
Total Activo .....	11.216.801
Pasivo:	
Pasivo .....	11.216.801
Acreedores a corto plazo:	
Accionistas por liquidación ....	11.216.801
Total Pasivo .....	11.216.801

Todo lo cual se pone en conocimiento a efectos de lo dispuesto en el artículo 273 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de noviembre de 2001.—El Liquidador.—57.478.

#### TECNAUTO VEHÍCULOS, S. L. (Sociedad absorbente)

#### APRIN, S. A. (Sociedad absorbida)

##### Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de las sociedades mencionadas, celebradas el día 14 de noviembre de 2001, en sus domicilios sociales y siendo universales, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas, mediante la absorción por la primera de la segunda, con la consiguiente disolución sin liquidación de la absorbida, transmitiéndose a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio, activo y pasivo de esta sociedad a la absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Siendo la absorbente la titular de la totalidad del capital social de la absorbida no se procedió a adoptar ningún acuerdo de ampliación de capital, a efectuar ningún canje de acciones y participaciones, ni a la elaboración de los informes del artículo 250 de la citada Ley. No se atribuyen ventajas a los Administradores de las sociedades intervinientes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la mencionada Ley, se hace constar el derecho que asiste a los socios, así como a los acreedores de cada una de las sociedades intervi-

nientes, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión.

Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

A Coruña, 15 de noviembre de 2001.—El Administrador solidario de «Tecnauto Vehículos, Sociedad Limitada», Presidente del Consejo de Administración de «Aprin, Sociedad Anónima», José Manuel Bessa Leite de Faria.—56.919. y 3.<sup>a</sup> 22-11-2001

#### TECNOLOGIA AVANÇADA ELECTRO-MECÁNICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

##### (En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día 31 de octubre de 2001, se declaró la disolución y liquidación de la sociedad.

Asimismo, se aprobó el Balance final de liquidación que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas anteriores .....	17.000.000
Total Activo .....	17.000.000
Pasivo:	
Capital .....	17.000.000
Total Pasivo .....	17.000.000

Salt, 6 de noviembre de 2001.—El Liquidador.—56.819.

#### TEXMARK, S. L. (Sociedad escindida)

#### TEXMARK, S. L. TEXMARK INVERSIONES, S. L. (Sociedades beneficiarias)

##### Anuncio de escisión total

La Junta general extraordinaria de accionistas de «Texmark, Sociedad Limitada», celebrada con carácter de universal el día 20 de noviembre de 2001 acordó, por unanimidad, tanto la aprobación del Balance de escisión de la sociedad de fecha 30 de septiembre de 2001, como la escisión total de la sociedad, mediante su disolución sin liquidación, y el traspaso a título universal de todo su patrimonio social a dos sociedades beneficiarias de nueva creación, «Texmark, Sociedad Limitada» y «Texmark Inversiones, Sociedad Limitada», todo ello conforme al proyecto de escisión total formulado y suscrito por el órgano de administración de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, en el que se establece que la escisión tendrá efectos a partir de la fecha de 31 de diciembre de 2001.

Se hace constar el derecho de accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión y también se señala que, conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo los acreedores de la sociedad podrán ejercitar su derecho de oposición a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

Asimismo al tratarse de Junta universal, a partir de la publicación del presente anuncio los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos espe-

ciales distintos de las acciones, así como los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 20 de noviembre de 2001.—El Administrador general único, Miguel Salaberri Barañano.—57.425. 1.ª 22-11-2001

### TMW INVERSORES INSTITUCIONALES, SOCIEDAD LIMITADA

El Consejo de Administración de «Tmw Inversores Institucionales, Sociedad Limitada» convoca a los socios a Junta general extraordinaria, a celebrar, en primera convocatoria, el día 17 de diciembre de 2001, a las diez horas, en calle Marqués de Riscal, 11, planta 5.ª, 28010 Madrid, y para el caso de que no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el día siguiente 18 de diciembre de 2001, en el mismo lugar y hora con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Redenominación del capital social a euros.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Tercero.—Aplicación del resultado del ejercicio. Cuarto.—Censura de la gestión social y aprobación, si procede, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración y por la Gerencia.

Quinto.—Aprobación del acta o en su defecto nombramiento de Interventores para tal fin.

Se hace constar a los efectos previstos en la Ley que cualquier socio puede obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Madrid, 16 de noviembre de 2001.—El Secretario, Federico Frühbeck Olmedo.—57.494.

### TUNALIMENT, S. A.

#### Junta general

Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 19 de noviembre, se convoca a la Junta general de accionistas de esta sociedad, que tendrá lugar en la sala de Juntas del domicilio social, a las doce horas del día 10 de diciembre de 2001, en primera convocatoria, o a la misma hora del día 11 de diciembre de 2001, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Separación o cese y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Determinación sobre capital pendiente de desembolso.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta en cualquiera de las modalidades prevista en la Ley.

Puebla del Caramiñal, 19 de noviembre de 2001.—El Secretario, José Manuel García Escurris.—57.453.

### TUPANEL, S. L. (Sociedad absorbente)

### DELDECOR, S. L. INDUSTRIAS CARBONELL, S. L. INDUSTRIAS LLEDÓ, S. L.

### PANELSA, S. L. (Sociedades absorbidas)

#### Anuncio de fusión

Se hace público que en las Juntas generales de las sociedades «Tupanel, Sociedad Limitada», «Del-

decor, Sociedad Limitada», «Industrias Carbonell, Sociedad Limitada», «Industrias Lledó, Sociedad Limitada» y «Panelsa, Sociedad Limitada», celebradas el día 29 de octubre de 2001, se acordó la fusión por absorción de dichas sociedades mediante la disolución sin liquidación de «Deldecor, Sociedad Limitada», «Industrias Carbonell, Sociedad Limitada», «Industrias Lledó, Sociedad Limitada» y «Panelsa, Sociedad Limitada» y la transmisión en bloque de su patrimonio a «Tupanel, Sociedad Limitada», quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos, considerando como Balances de fusión los cerrados a 30 de junio de 2001, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión presentado en el Registro Mercantil de Valencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Igualmente, y de conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 30 de octubre de 2001.—Los Administradores.—57.008. y 3.ª 22-11-2001

### UNIÓN DISTRIBUIDORES ELECTRICIDAD, S. A. (U.D.E.S.A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, rúa Madrid, 1, bajo, de Santiago de Compostela, el día 17 de diciembre de 2001, a las nueve horas y, en segunda convocatoria, el día 18 de diciembre, a las nueve horas, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan, sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la modificación del objeto social.

Segundo.—Plan de electrificación.

De conformidad con el artículo 144.c) de la Ley de Sociedades Anónimas, se encuentra a disposición de los señores accionistas el texto íntegro de la modificación estatutaria, que ha de ser sometido a votación, así como el informe sobre la misma elaborado por el Consejo de Administración, pudiendo obtener copia de ambos, en el domicilio social o solicitar el envío de los mismos, de forma inmediata y gratuita.

Santiago, 30 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—56.383.

### UNIÓN RESEARCH, S. A.

#### (En liquidación)

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de socios, legalmente convocada, celebrada el pasado 25 de octubre de 2001, se acordaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

- Disolver la sociedad.
- Aprobar el Balance final de liquidación con el siguiente resultado.

Lo que se publica a los efectos de los artículos 263 y 275 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Deudores .....	13.368.567
Clientes .....	11.832.000
Cuentas con empresas del grupo ..	1.536.567
Tesorería .....	2.027.864
Caja .....	1.767.638
Bancos .....	260.226
<b>Total Activo .....</b>	<b>15.396.431</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	17.100.000
Reservas .....	3.885.773
Legal .....	359.826
Voluntaria .....	3.525.947
Resultados ejercicios anteriores ....	-5.589.342
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>15.396.431</b>

Madrid, 12 de noviembre de 2001.—El Liquidador único, Rafael Malo de Molina Martínez.—56.450.

### URBANIZADORA MEDITERRÁNEA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa que en la Junta general extraordinaria y universal, celebrada el día 19 de noviembre de 2001, por unanimidad, se acordaron los siguientes acuerdos:

Primero.—Modificar el valor nominal de parte de las acciones, así como la numeración de la totalidad de las acciones.

Segundo.—Redenominar el capital social en euros.

Tercero.—Reducir el capital social por pérdidas en 138.000 euros.

Cuarto.—Reducir el capital social en 990.000 euros, con devolución a los accionistas de los reembolsos correspondientes en proporción a su respectiva participación accionarial.

Quinto.—Que el nuevo capital social queda fijado en 74.000 euros.

Madrid, 20 de noviembre de 2001.—El Administrador único, Mojtaba Meshkatolmamaiek.—57.493.

### URONDO, S. A. (Sociedad absorbente)

### PESQUERA ITXAS ALDE, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

La Junta general extraordinaria de carácter universal de «Urondo, Sociedad Anónima», a su vez socio único de «Pesquera Itxas Alde, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, acordó en su reunión celebrada el 5 de noviembre de 2001, la fusión por absorción de «Pesquera Itxas Alde, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), por «Urondo, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión se realiza sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia. Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de